

EXENTO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**APRUEBASE LAS BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES Y LA COMISION
EVALUADORA DE LA PROPUESTA PUBLICA
N°56/2019 DENOMINADA "ADQUISICIÓN
DE BODEGAS PARA EL PARQUE
CENTENARIO, MUNICIPALIDAD DE
ARICA"**

DECRETON°7827/2019
ARICA, 21 de junio 2019

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades", modificada por la Ley N°19.602; Ley N° 19880 que establece bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19886 base sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; El D.S. N° 250/04, del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886 bases sobre contratos Administrativos y prestaciones de servicios.

CONSIDERANDO:

- a) Que, según memorándum N°596, de fecha 23 de mayo 2019, de la Secretaria Comunal de Planificación que solicita la revisión de las bases por el Administrador Municipal.
- b) Registro de correspondencia N°9945, que da el V°B° a la contratación.

DECRETO:

APRUEBASE las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública, N°56/2019, denominada **"ADQUISICIÓN DE BODEGAS PARA EL PARQUE CENTENARIO, MUNICIPALIDAD DE ARICA"**.

BASES ADMINISTRATIVAS

**PROPUESTA PUBLICA N°56/2019 "ADQUISICIÓN DE BODEGAS PARA EL PARQUE
CENTENARIO, MUNICIPALIDAD DE ARICA".**

AUTORÍZASE su publicación en el portal Mercado Público, labor que será ejecutada por la Secretaría Comunal de Planificación.

NÓMBRASE la comisión evaluadora de la Propuesta Pública, N° 56/2019, donde sus miembros deberán ser considerados "Sujetos Pasivos", como lo establece el Art. N° 4 de la Ley del Lobby N° 20.730, quedando obligados a cumplir sus disposiciones y reglamentos. Esta comisión estará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo	Unidad	R.U.T.	Correo	Teléfono
Pedro Olivares Morales	Profesional	Adm. Municipal	17.656.783-k	Pedro.olivares@munia rica.cl	9 63508731
Christian Díaz Ramírez	Profesional	Dir. Innovación	8.627.801-4	Christian.diaz@muniari ca.cl	9 68452098
Marco Iglesia Zarate	Profesional	Adm. Municipal	17.556.648-1	Marcoiglesia090@gma il.com	9 41497716

Los Directores de cada unidad, serán los encargados de notificar a los funcionarios designados a través de este D.A., los cuales deberán remitir el informe con la Evaluación de las Ofertas a la oficina de parte como lo indica las bases que hace mención a la adjudicación de la propuesta.

El plazo que la Comisión Evaluadora tendrá para emitir el Informe no podrá exceder a 7 días hábiles de recibidos los antecedentes, los cuales son enviados por el secretario comunal de planificación.

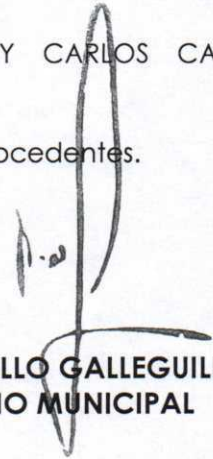
Déjese establecido que dicho gasto será financiado por la Ilustre Municipalidad de Arica en la cuenta N° 29.04.017"SECPLAN".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

Secplan
Oficina de Propuesta
Archivo

1
1
1

DISTRIBUCIÓN CD

Pedro Olivares Morales(Adm. Municipal) 1
Christian Díaz Ramírez(Dir. Innovación) 1
Marco Iglesia Zarate(Adm. Municipal) 1
Dirección de Administración y Finanzas
Contraloría Municipal
Asesoría Jurídica
Oficina de Ley del Lobby

1
1
1

GER/LCA/CCG/PAC/CMCH/sgf.-